



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2021-CM/MPH

Huancavelica, 22 de Enero 2021.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de enero 2021, se procedió a la designación de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2021.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme prevé el inciso 1 del Art. 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el numeral 3 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, asimismo, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre atribuciones del Concejo Municipal, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 7 de enero 2021, se debatió, y en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero 2021, se aprueba la conformación de comisiones permanentes del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 5 del artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC), aprobada por Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MPH., establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores del Concejo Municipal Provincial, integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal; asimismo el artículo 81° del Reglamento acotado establece, que las Comisiones de Regidores se conforman por Acuerdo de Concejo Municipal. Existen dos clases de Comisiones: Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales, y;

Estando a lo expuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de enero 2020, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3 y 15 del Art. 9°, y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

#### ACORDÓ:

**Artículo Primero.** - CONFORMAR las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2021, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, conformado de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PRESUPUESTALES, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS</b>	
Regidor Simeón Suárez Acero	PRESIDENTE
Regidor Juan Zanabria Olarte	SECRETARIO
Regidora Yovana Quispe Paytán	MIEMBRO
Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, y Gerente de Administración Tributaria.	SECRETARIO TÉCNICO
<b>COMISIÓN DE ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL</b>	
Regidor Edgar Ruiz Villar	PRESIDENTE
Regidor Hugo Saúl Rojas Yauri	SECRETARIO
Regidor Cancio Inga García	MIEMBRO
Regidora Yovana Quispe Paytán	MIEMBRO
Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial.	SECRETARIO TÉCNICO
<b>COMISIÓN DE ASUNTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar	PRESIDENTE
Regidor Hugo Saúl Rojas Yauri	SECRETARIO
Regidor Edgar Ruiz Villar	MIEMBRO
Regidora Yovana Quispe Paytán	MIEMBRO
Gerente de Gestión Ambiental	SECRETARIO TÉCNICO
<b>COMISIÓN DE ASUNTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
Regidor Freddy Cencia De la Cruz	PRESIDENTE
Regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype	SECRETARIO
Regidor Cancio Inga García	MIEMBRO
Regidor Santiago Ataypoma Gavilán	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Económico.	SECRETARIO TÉCNICO
<b>COMISIÓN DE ASUNTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y LA MUJER</b>	
Regidor Cancio Inga García	PRESIDENTE
Regidor Juan Zanabria Olarte	SECRETARIO
Regidor Simeón Suarez Acero	MIEMBRO
Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Social.	SECRETARIO TÉCNICO
<b>COMISIÓN DE ASUNTOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL</b>	
Regidor Rodrigo Roca Raymundo	PRESIDENTE
Regidor Hugo Saúl Rojas Yauri	SECRETARIO
Regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype	MIEMBRO
Regidor Santiago Ataypoma Gavilán	MIEMBRO
Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.	SECRETARIO TÉCNICO



**Artículo Segundo.** - DISPONER a los señores Regidores y Secretarios Técnicos designados, desempeñar las funciones asignadas dentro de los extremos previstos en el Reglamento Interno de Concejo Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en lo pertinente.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y a la Unidad de Informática, la difusión y publicación del presente Acuerdo de Concejo.

al presente.

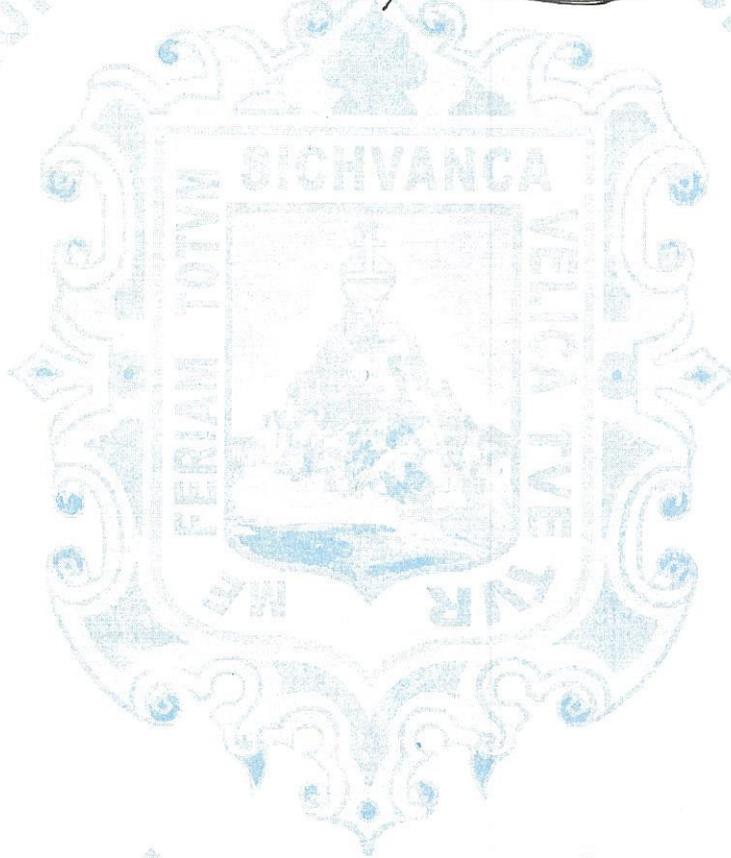
**Artículo Cuarto.** - DEJAR sin efecto los Acuerdos Municipales que se opongan

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Sala de Regidores.  
Unidad de Relaciones Públicas.  
Unidad de Informática.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAVELICA  
*Rónulo Cayllana Paytan*  
ALCALDE



HUANCAVELICA